



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-21815284-GDEBA- SSLYTSGG

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-21815284-GDEBA-SSLYTSGG, que tramita la Declaración de Interés Provincial de la producción del programa televisivo “Lejos de Casa” el cual describe la vida de diferentes personas que decidieron llevar adelante su vida en otro lugar del país, lejos de su lugar de nacimiento, mostrando sus culturas y formas de vida, y

CONSIDERANDO:

Que en el año 2015, Adriana Ferrari y Fabián Losa, comienzan el primer ciclo realizado un viaje al sur argentino, en un “motorhome” construido por conductores y productores de la iniciativa, para recorrer nuestro país, mostrar la diversidad cultural, los inmensos paisajes y contar sus historias. El ciclo, que lleva cinco temporadas, indaga en las experiencias de quienes eligieron por razones sentimentales, económicas o por espíritu aventurero, establecerse en otras ciudades.

Que la propuesta televisiva de producción local, “Lejos de Casa”, que se emite por la señal Bragado TV de Cablevisión Bragado fue creada con el objetivo de entrevistar personas que decidieron voluntariamente irse de la ciudad, desarrollando su vida a mucha distancia de sus raíces.

Que recorrieron miles de kilómetros, se encontraron con vecinos del partido de Bragado que por distintas razones se encuentran en nuevos destinos. Además del sur, visitaron la Costa Atlántica y localidades del interior bonaerense, asimismo, el litoral, el norte y noroeste de nuestro país, encontrando copoblanos que compartieron sus distintas historias de vida, recordando el estar “Lejos de casa”.

Que el programa logra visibilizar la diversidad cultural, demográfica, la historia, el potencial turístico y productivo que tiene en toda su extensión la provincia de Buenos Aires y demás provincias argentinas. Deja un mensaje de amor por el suelo, la flora, la fauna, de disfrute de nuestras bellezas naturales y el cuidado del ambiente.

Que en los años 2015 y 2016, el programa empieza a ser reconocido por sus pares, siendo nominado a los Premios ATVC en el género "Cultural", y en el 2017 gana el mencionado galardón en el rubro “Interés general” en la televisión por cable, en una ceremonia realizada en el Hotel Hilton el 30 de noviembre de

2017.

Que en el orden 3 obra la Declaración F-424/21-22 de fecha 11 de agosto del año 2021 (IF-2021-21453519- GDEBA-DALSGG) emanada por la Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires por la cual ese Honorable Cuerpo vería con agrado que la producción del programa televisivo “Lejos de Casa” sea declarada de Interés Provincial;

Que en el orden 4 luce informe (IF-2021-21478101-GDEBA-DALSGG) de la Dirección de Asuntos Legislativos de la Secretaría General de Gobierno, solicitando la confección de la correspondiente resolución;

Que en el orden 10 toma conocimiento e intervención la Dirección Provincial de Coordinación de Políticas Culturales del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires (PV-2021-23106870-GDEBA-DPCPMPCEITGP), la cual no tiene observaciones que formular a la referida Declaración de Interés Provincial;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1º, inciso 17) del Decreto N° 272/17 E.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E

EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Declarar de Interés Provincial la producción del programa televisivo “Lejos de Casa” que se emite por la señal Bragado TV de Cablevisión Bragado.

ARTÍCULO 2º. El carácter que se otorga en el artículo 1º del presente, no significará compromiso de gasto alguno a cargo de la Provincia.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Secretaría General de Gobierno, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

